

PERGAMINO, Julio 17 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: D-161-86 D.E. eleva Expte. B-234-85 BALICH ANDRES DOMINGO-- y OTRO -El Socorro- Adjunta Planos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la----- apertura de la calle en Jurisdicción de la localidad de El Socorro, previa desafectación de calle de acuerdo al Plano- 82-33/87 la superficie de 11,88 as, 43 centiáreas, 92 dm2 correspondiente a la Circunscripción XXI - Parcela 3047 m a favor de - ANDRES DOMINGO Y JUAN ANGEL BALICH.-

ARTICULO 2º- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente,----- incorpórase automáticamente la fracción de 1 11,07 as 88 ca, destinada a calle según Plano 82-32-87.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Ilago propicia la oportunidad para-  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2347/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE